



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN N°. 135 DE 2017

(22 SET. 2017)

Por la cual se actualiza el costo anual por el uso de los activos de nivel de tensión 4 de las Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994, y en desarrollo de los Decretos 1524 y 2253 de 1994, 1260 de 2013, y

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con lo previsto en el literal d) del artículo 23 y el artículo 41 ambos de la Ley 143 de 1994, es función de la Comisión de Regulación de Energía y Gas fijar las tarifas por el acceso y uso de las redes eléctricas.

Mediante la Resolución CREG 097 de 2008 modificada por las resoluciones CREG 133, 135 y 166 de 2008, la Comisión aprobó los principios generales y la metodología para el establecimiento de los Cargos por Uso de los sistemas de transmisión regional (STR) y de distribución local (SDL).

En la Resolución CREG 122 de 2009, se aprobó el costo anual por el uso de los activos del nivel de tensión 4 y los cargos máximos de los niveles de tensión 3, 2 y 1 de los activos operados por las Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. en el sistema de transmisión regional (STR) y en el sistema de distribución local (SDL).

Mediante la Resolución CREG 171 de 2009, la CREG resolvió el recurso de reposición interpuesto por las Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. sobre la Resolución CREG 122 de 2009.

De acuerdo con el artículo 9 de la Resolución CREG 097 de 2008, por la puesta en operación de nuevos activos podrán actualizarse los cargos por uso de los

Cay

Por la cual se actualiza el costo anual por el uso de los activos de nivel de tensión 4 de las Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.

OR, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el capítulo 4 del anexo general de esa resolución.

Mediante la Resolución CREG 054 de 2017 se actualizó el Costo Anual por el uso de los activos de nivel de tensión 4 de las Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. por la entrada en operación de nuevos activos.

Las Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P., mediante comunicación con radicado CREG E-2017-006187 del 28 de junio de 2017, solicitó a la CREG la actualización del costo anual por el uso de los activos de nivel de tensión 4 por la entrada en operación de dos compensaciones de 15 MVAr en la subestación Planta Tibú 115 kV.

Mediante auto del 2 de agosto de 2017, la Comisión dio inicio a la actuación administrativa tendiente a actualizar el costo anual por el uso de activos del nivel de tensión 4 de las Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P., y ordenó la apertura del respectivo expediente que fue distinguido con el número 2017-0137.

Las Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. entregaron la siguiente información:

- a) Listado de unidades constructivas que componen los proyectos en el nivel de tensión 4, con base en las definidas en el capítulo 5 del anexo general de la Resolución CREG 097 de 2008, estas son:

UC	Descripción	Cantidad
N4CR3	Compensación reactiva - capacidad final mayor de 12 a 18 MVAr - Nivel 4	2
N4S1	Bahía de línea - Configuración barra sencilla - Tipo convencional	2
N4EQ2	Transformador de tensión nivel 4	3
N4EQ3	Armario concentrador (marshall in kiosk)	6
N4S48	Casa de control nivel de tensión 4 (\$/m ²)	63.75
N4S45	Sistema de control de la subestación (S/E 115 kV/34.5 kV) o (s/e 115kV/ 13.8 kV)	1
N4EQ10	Interface de usuario (ihm)	1
N4S19	Protección diferencial de barras de una/dos/tres/cuatro zonas	1
N4S22	Módulo de baraje tipo 3 - configuración barra sencilla - tipo convencional	1

La UC N4S22 reemplaza la UC N4S21 que se encontraba reconocida dentro del inventario de la empresa.

- b) Copia del concepto que sobre los proyectos emitió la Unidad de Planeación Minero Energética, con radicado UPME 20171520021271.
- c) Comunicación con radicado 013832-1 del 06 de julio de 2017, en donde XM certifica la entrada en operación comercial, a partir del día 22 de

Por la cual se actualiza el costo anual por el uso de los activos de nivel de tensión 4 de las Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.

junio de 2017, de las dos compensaciones capacitivas junto con sus dos bahías de conexión.

- d) Diagrama unifilar de la subestación Planta Tibú 115 kV.

Como resultado del análisis de la información entregada durante la actuación administrativa se ajustó el inventario de activos de la empresa. Las unidades constructivas a reconocer son las siguientes:

UC	Descripción	Cantidad
N4CR3	Compensación reactiva - capacidad final mayor de 12 a 18 MVAr - Nivel 4	2.00
N4S1	Bahía de linea - Configuración barra sencilla - Tipo convencional	2.00
N4EQ2	Transformador de tensión nivel 4	3.00
N4EQ3	Armario concentrador (marshall in kiosk)	6.00
N4S48	Casa de control nivel de tensión 4 (\$/m ²)	22.5
N4S45	Sistema de control de la subestación (S/E 115 kV/34.5 kV) o (s/e 115kV/ 13.8 kV)	1.00
N4EQ10	Interface de usuario (IHM)	1.00
N4S19	Protección diferencial de barras de una/dos/tres/cuatro zonas	1.00
N4S22	Módulo de baraje tipo 3 - configuración barra sencilla - tipo convencional	1.00

Para sacar del inventario la UC N4S21 esta fue valorada de la misma forma en la que fue incluida en el inventario. La cantidad de m² de casa de control se estimó con base en lo establecido en el capítulo 5 del anexo general de la Resolución CREG 097 de 2008. La cantidad de m² de la UC N4S48 fue recalculada considerando que para dimensionar la casa de control sólo deben tenerse en cuenta bahías de uso y no de conexión.

Aplicada la metodología establecida en la Resolución CREG 097 de 2008 se calcularon las siguientes variables:

Cotos anuales [Pesos dic 2007]	NCAAE_{j,n}	CAANE_{j,n}	AOM_{j,n}
Nivel de Tensión 4	4.175.918.885	954.813.289	6.301.168.024

La Comisión, en sesión No. 802 del 22 de septiembre de 2017, aprobó modificar el Costo Anual por el uso de los activos de nivel de tensión 4 de las Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P., por la entrada en operación de dos compensaciones de 15 MVAr en la subestación Planta Tibú 115 kV.

R E S U E L V E:

Artículo 1. El artículo 1 de la Resolución CREG 122 de 2009, modificado por las resoluciones CREG 171 de 2009 y 054 de 2017, queda así:

Por la cual se actualiza el costo anual por el uso de los activos de nivel de tensión 4 de las Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.

Artículo 1. Costo Anual por el uso de los activos del Nivel de Tensión

4. El Costo Anual por el Uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 operados por las Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P., calculado en la forma establecida en la Resolución CREG 097 de 2008, es el siguiente:

Costo Anual por el Uso de los Activos	Pesos de diciembre de 2007
Nivel de Tensión 4 ($CA_{j,4}$)	29,893,121,556

Artículo 2. El artículo 5 de la Resolución CREG 122 de 2009, modificado por la Resolución CREG 054 de 2017, queda así:

Artículo 5. Costos de reposición de la inversión. Los costos de reposición de la inversión del OR Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. para cada nivel de tensión, calculados en la forma establecida en la Resolución CREG 097 de 2008, son los siguientes:

Costo de Reposición de Inversión	Pesos de diciembre de 2007
Para el Nivel de Tensión 4 ($CRI_{j,4}$)	180,697,514,426
Para el Nivel de Tensión 3 ($CRI_{j,3}$)	55,157,718,048
Para el Nivel de Tensión 2 ($CRI_{j,2}$)	290,864,389,367
Para el Nivel de Tensión 1 ($CRI_{j,1}$)	255,706,179,164

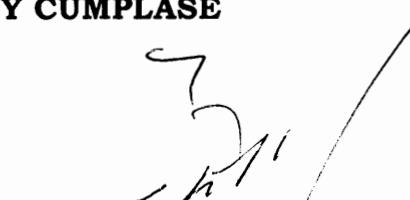
Artículo 3. Vigencia. De conformidad con lo previsto por el artículo 19 de la Resolución CREG 097 de 2008, los cargos y valores aquí aprobados estarán vigentes desde la fecha en que quede en firme la presente resolución y por el periodo que establezca la regulación, sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar. Vencido su periodo de vigencia, continuarán rigiendo hasta que la Comisión apruebe los nuevos.

Artículo 4. Recursos. La presente resolución deberá notificarse a las Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. Contra lo dispuesto en este acto procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D. C., a los


RUTTY PAOLA ORTIZ JARA
Viceministra de Energía
Delegada del Ministro de Minas y Energía
Presidente


GERMÁN CASTRO FERREIRA
Director Ejecutivo

